

Anexo II (a)

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 3.400.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL Y A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, A LOS CAPÍTULOS 2 Y 6 DEL SERVICIO FONDOS EUROPEOS DEL PROGRAMA 51D.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Dirección General de Fondos Europeos.
3	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	09/06/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm3RV7MBH42VXHMM6T8GDCXGB62	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GENERACIÓN DE CRÉDITO EN EL CAPÍTULO VI DEL PROGRAMA 51D, SERVICIO 17 (FEDER MARCO 2021-2027). (MP 5GE; GIRO/2023/605236).

Se propone modificación de crédito del servicio de fondos europeos, código de servicio 17, afectando al capítulo 6 del programa 51D. Parte de los movimientos presupuestarios que se indican en esta memoria, transferencia de créditos en autofinanciada y dotación de anualidades futuras, se tramitan en otros expedientes de modificaciones presupuestarias, si bien se exponen al objeto de ofrecer una visión global de los movimientos propuestos.

Debido a la consolidación contable presupuestaria entre la Consejería y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, se adjunta también memoria de AMAYA relativa al efecto que esta modificación presupuestaria tiene en su estado de gastos del fondo 02 y a la afectación, o no, a los objetivos e indicadores de su programa presupuestario.

1. ANTECEDENTES Y NECESIDADES

Con fecha 16 de diciembre de 2022, fue aprobado el «Programa Andalucía FEDER 2021-2027» de ayuda FEDER en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la comunidad autónoma de Andalucía en España para el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2027, presentado en su versión final el 30 de noviembre de 2022.

Dentro del Objetivo Específico 2.4 “El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas”, la intervención 2.4.1.1. tiene como objetivo impulsar, modernizar y actualizar el desarrollo de instrumentos de observación, análisis y planificaciones sectoriales y estratégicas en sus dimensiones de mitigación y de adaptación frente al cambio climático y prevención de riesgos, financiando, entre otras, las siguientes actuaciones :

A) Generación de información básica sobre el estado de calidad de las masas de agua que debe incluirse en los planes hidrológicos según lo establecido en la Directiva Marco del Agua.

B) Generación de instrumentos de observación y análisis que sirvan para prevenir riesgos relacionados con vertidos incontrolados.

Los importes aprobados en la planificación correspondiente a cada una de las medidas, no figuran como créditos iniciales en el presupuesto 2023 por una cuestión temporal, ya que el Programa fue aprobado, como se ha indicado anteriormente, en diciembre de 2022, cuando ya estaba el proyecto de ley del presupuesto 2023 en el Parlamento para su aprobación como Ley. Por ello resulta necesario la generación de los importes en la anualidad 2023 y la dotación en las anualidades futuras, para atender a las necesidades surgidas (se adjunta importe de la programación asignada a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural).

La tasa de cofinanciación para el marco se ha establecido en un coeficiente de 85% aportación U.E y resto aportación de autofinanciada.



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		17/05/2023	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw9vPIE9nG8r9a4963aMiN35g33	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.1 Medida A421DA64M2 , información sobre la calidad de las masas de agua.

La agencia Amaya, lleva realizando el control de la calidad de las aguas mediante un encargo de ejecución que finaliza en septiembre de 2023, pero que presupuestariamente no van a llegar a esa fecha estando financiado con FEDER 2014-2020, del marco que finaliza, en este sentido es fundamental contar con el crédito presupuestario del nuevo marco 2021-2027 para dar continuidad a estas actuaciones.

La finalidad de este expediente es la de dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA) (artículo 8) así como en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA) (artículo 92 ter), en lo relativo al desarrollo de los programas de seguimiento de la calidad físico-química y biológica en las aguas litorales y físico-química en aguas continentales competencia de la Junta de Andalucía.

Con el fin de dar cumplimiento a dicha Directiva se necesita de forma urgente realizar un nuevo encargo denominado “CONTROL F-Q Y BIOLÓGICO EN LAS AGUAS LITORALES Y F-Q EN AGUAS CONTINENTALES COMPETENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”, con cargo a esta nueva medida, con las siguientes necesidades presupuestarias por anualidades:

ACTUACIÓN	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Encomienda control calidad aguas	1.500.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	7.500.000,00

1.2 Medida A421DA61M2, instrumentos para prevenir riesgos de vertidos incontrolados.

El encargo a AMAYA de la TOMA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DEL PLAN DE CONTROL DE VERTIDOS, está previsto que finalice en septiembre de 2023, pero al igual que el anterior, presupuestariamente no se podrá prolongar el encargo más allá de dicha fecha, ya que está financiado con FEDER 2014-2020, del marco que ya finaliza, y hay que certificar los gastos antes de fin de año, lo que impide que se puedan comprometer nuevas actuaciones con dicha financiación.

La paralización de los trabajos impediría que se realizara el Plan de Inspección de Vertidos que se aprobará para 2023 y años sucesivos, cuya ejecución viene exigida por el artículo 49.1 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía: «Anualmente se aprobará y ejecutará por la Consejería competente en materia de agua, directamente o, en su caso, auxiliada por sus entidades instrumentales, un programa de inspecciones de vertidos (...)» y se desconozca por la Consejería el grado de cumplimiento de los valores límite de emisión que se incluyen en las autorizaciones de vertido.

Otro aspecto que también se verá afectado, es el seguimiento de estaciones depuradoras de aguas urbanas que se realiza en este encargo y que permite obtener datos de sus vertidos, que luego son necesarios para informar a la Comisión Europea del grado de cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo, sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas.



Por todo ello, se precisa de forma urgente tramitar el nuevo encargo que se financiará con esta nueva medida, siendo necesaria la generación y la dotación de los créditos, atendiendo a la siguiente distribución :

ACTUACIÓN	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Encomienda prevención riesgos vertidos	2.500.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	1.000.000,00	9.500.000,00

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Los movimientos presupuestarios propuestos son los siguientes :

2.1. Generación de Créditos

EFC	Partida	Importe total	Importe FFE (85%)
2023	1400178132 G/51D/61100/00 A421DA64M2 2023000923	1.500.000,00	1.275.000,00
2023	1400178132 G/51D/61100/00 A421DA61M2 2023000810	2.500.000,00	2.125.000,00
	TOTAL	4.000.000,00	3.400.000,00

La partida de ingresos es: 0000170000 I/79060/00 A4

La tasa de cofinanciación para el marco se ha establecido en un porcentaje del 85% aportación U.E. y el resto aportación del servicio de autofinanciada.

Medida/Cat.Gastos	Den. Medida/Cat. Gastos	Tasa UE Programación	Tasa AGE Programación	Tasa JA Programación
A421DA61M2	PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS NATURALES NO CLIMA	85,000	0,000	15,000
A421DA64M2	GESTIÓN DEL AGUA Y CONSERVACIÓN RECURSOS HÍDRICOS	85,000	0,000	15,000

En este sentido, hay que indicar que la memoria de AMAYA que se adjunta recoge los importes totales distribuidos entre las distintas partidas presupuestarias afectadas, de los que el 85% forma parte de este expediente de modificación presupuestaria y el 15% restante se incluye en el expediente de transferencia de autofinanciada que le acompaña.

2.2. Transferencia por la parte del servicio de autofinanciada (15%)

EFC	Partida	Importe
2023	1400178132 G/51D/61100/00 A421DA64M2 2023000923	225.000,00
2023	1400178132 G/51D/61100/00 A421DA61M2 2023000810	375.000,00
2023	1400018132 G/51D/66909/00 2014000170	-310.000,00
2023	1400018132 G/51D/66909/00 2017000280	-90.000,00



2023	1400018132 G/51D/61909/00 2022000129	-200.000,00
------	--------------------------------------	-------------

Las partidas que causan baja no van a ser necesarias y, debido a la urgencia de los encargos pendientes a Amaya, se considera por parte del órgano gestor más oportuno priorizar estos, antes que la realización de nuevas actuaciones u otras de reposición.

En la partida 66909 existe actualmente un crédito disponible en el vinculante de importe 400.848,36 euros, no existiendo traspasos pendientes.

Ejer...	Centro Gestor	Ser...	Clas...	Proyecto	Denominación Proyecto	Créd. inicial	Mod. crédito	= Créd. definitivo	Créd. reten.	Créd. disp.	= Créd. Disponible Auxiliar
2023	1400018132	01	66909	2014000170	EQUIPOS Y SISTEMAS DE APOYO A LA GESTIÓN HIDRAULIC	358.551,00	47.702,64	310.848,36	0,00	310.848,36	310.848,36
2023	1400018132	01	66909	2017000280	SEGUIMIENTO Y CONTROL ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00	90.000,00
								= 400.848,36			= 400.848,36

Asimismo, en la partida 61909 existe actualmente un crédito disponible en el vinculante de importe 554.142,55 euros:

Ejer...	Centro Gestor	Se...	Clas.Ec.	Proyecto	Denominación Proyecto	Provincia	Créd. inicial	Mod. crédito	= Créd. definitivo	Créd. disp.	= Créd. Disponible Auxiliar
2023	1400018132	01	61909	2008002040	ESTUDIOS E INFORMES PARA LA PLANIFICACION Y GESTIO	00	2.000,00	0,00	2.000,00	75.857,45-	75.857,45-
2023	1400018132	01	61909	2020000019	PROGRAMA RECUPERACIÓN ACUIFEROS	00	90.000,00	0,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00
2023	1400018132	01	61909	2020000023	APOYO TÈC.GEST.CONCESIONES Y AUTORIZAC.	00	70.000,00	0,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00
2023	1400018132	01	61909	2020000024	SEGUIM.Y DIFUS.PACTO ANDALUZ POR EL AGUA	00	90.000,00	0,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00
2023	1400018132	01	61909	2021000275	REDACCIÓN PROYECTOS RESTAURACIÓN CAUCES Y SENDAS F	00	90.000,00	0,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00
2023	1400018132	01	61909	2022000129	ACTUACIONES SENDAS FLUVIALES	00	290.000,00	0,00	290.000,00	290.000,00	290.000,00
								= 632.000,00			= 554.142,55

Actualmente existe un único documento pendiente de traspaso, cuya anulación se ha solicitado a la intervención delegada, para poder grabar un documento nuevo financiado con fondo FEDER 2021-2027.

Marca	Pos	CG Origen	PosPre Origen	Proy. Orig	Año EC	ImpteAbier	Clase	Ejercicio	Núm. Exped
1212441	1	1300018132	G/51D/61909/00	2008002040	2022	64.962,88	CONT	2021	121579184

2.3. Dotación de anualidades futuras

Partida	EFC	Importe
1400178132 G/51D/61100/00 A421DA64M2 2023000923	2024	2.000.000,00
1400178132 G/51D/61100/00 A421DA64M2 2023000923	2025	2.000.000,00
1400178132 G/51D/61100/00 A421DA64M2 2023000923	2026	2.000.000,00
1400178132 G/51D/61100/00 A421DA61M2 2023000810	2024	3.000.000,00
1400178132 G/51D/61100/00 A421DA61M2 2023000810	2025	3.000.000,00
1400178132 G/51D/61100/00 A421DA61M2 2023000810	2026	1.000.000,00

El importe que figura en la programación para cada línea de actuación es de 11 millones de euros. El importe solicitado para la medida A421DA64M2, para anualidades corriente y futuras es de 7,5 millones de euros, y para la medida A421DA61M2 de 9,5 millones de euros.



3.- AFECTACIÓN A OBJETIVOS E INDICADORES

En cuanto a los indicadores presupuestarios, la generación de créditos está relacionada con el objetivo estratégico 3 “Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de residuos” y su objetivo operativo 3.1 “Ordenar el aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado”. La actuación 3.1.1 “Vigilancia de la calidad de las aguas y seguimiento de vertidos autorizados” de este último, con un indicador de inspecciones de vertido realizadas con un valor de 1.050, no se ve alterado por la modificación presupuestaria planteada, ya que estos controles se venían realizando mediante encargos a Amaya financiados con FEDER (marco 2014-2020) y se previeron en la elaboración del presupuesto para el ejercicio completo.

En cuanto a los indicadores de fondos FEDER, se incluye expresamente la siguiente información:

- El tipo de actuación del marco de rendimiento : A. Medidas de mejora de las capacidades y conocimiento para la mitigación y adaptación frente al cambio climático y la prevención de riesgos y gestión de catástrofes naturales.
- Los indicadores de realización y de resultado del marco de rendimiento, asociados a esta actuación: son RCO 122” Inversiones en sistemas nuevos o mejorados de seguimiento, preparación, alerta y repuesta ante riesgos naturales no relacionados con el clima y riesgos relacionados con actividades humanas” con un valor para el ejercicio 2023 de 1.000.000 de euros y está relacionado con el indicador de resultado RCR 96” Población que se beneficia de las medidas de protección con el clima y riesgos relacionados con actividades humanas” con un valor de 5.100.000 habitantes en el periodo final del marco, en el año 2029.

Esta modificación presupuestaria no tiene incidencia en los indicadores de Fondos Europeos, ya que la misma tiene como objetivo, dotar presupuestariamente, mediante generación en 2023 y dotación en futuras los créditos del Programa Operativo 2021-2027 que no fueron grabados en la envolvente del presupuesto 2023.

Según la memoria que se adjunta de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, la modificación propuesta no genera variación sobre los objetivos e indicadores de su programa presupuestario, ya que su efecto fue considerado en la fase de elaboración de la información cualitativa del presupuesto vigente.

Por todo ello y, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone esta generación de créditos por compromisos de ingresos, cuya autorización corresponde al Consejo de Gobierno, de acuerdo con el apartado c del artículo 48 de dicha Ley General de la Hacienda Pública.



LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		17/05/2023	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw9vPIE9nG8r9a4963aMiN35g33	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME MC 2023/605236

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sección 1400, se informa lo siguiente:

La propuesta de modificación, consiste en una generación de créditos por importe de 3.400.000,00 euros, dentro del capítulo 6, servicio de Fondos Europeos 17 (FEDER), programa 51D, secciones presupuestarias 1400 y 1951.

La generación se produce dentro de los códigos fondo A421DA64M2 y A421DA61M2, con la finalidad de disponer del crédito necesario para llevar a cabo las actuaciones de los encargos a la agencia AMAYA sobre el estado de calidad de las masas de agua y la observación y análisis de los vertidos incontrolados, en el marco del Programa FEDER Andalucía 2021-2027.

Esta generación se propone en virtud de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 16 de diciembre de 2022 por la que se aprueba el programa «Programa Andalucía FEDER 2021-2027» para recibir ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la comunidad autónoma de Andalucía en España, conforme al cual corresponde a Andalucía para el próximo periodo 2021-2027 una ayuda de 3.747.378.510,00 euros.

Esta modificación presupuestaria se complementa con las modificaciones MC 2023 605243 de transferencia de créditos por el importe que supone la financiación autonómica de esta modificación de generación de créditos y con la MC 2023 605295 de dotación de anualidades futuras de 2024 a 2026.

Por lo expuesto, vista la propuesta y la memoria justificativa del órgano proponente, esta Dirección General informa favorablemente.

Carlos de la Paz Represa

Director General de Fondos Europeos



CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		18/05/2023	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwYBq93UVgRLa1kwPb756z2YD9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIS:EGE/FPA/aamg

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2023/605236, propuesto por el órgano competente de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una generación de créditos, por importe de 3.400.000,00 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, a los capítulos 2 y 6 del servicio Fondos Europeos del programa 51D.

Según la memoria de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de fecha 17 de mayo de 2023, la generación se produce dentro de los códigos fondo A421DA64M2 y A421DA61M2, con la finalidad de disponer del crédito necesario para llevar a cabo las actuaciones de los encargos a la agencia AMAYA sobre el estado de calidad de las masas de agua y la observación y análisis de los vertidos incontrolados, en el marco del Programa FEDER Andalucía 2021 -2027.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de fecha 12 de mayo de 2023.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 46.3.a) y 46.8 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA INTERVENTORA GENERAL
(Por resolución de delegación de firma de 13/07/2022)
DIRECTOR DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Fdo: Emilio Gómez Expósito

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 064 952
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



EMILIO GOMEZ EXPOSITO		30/05/2023	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwC8imH3mYo9LgEyH8t39YLXxir	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	